

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 023

Fecha: 26/02/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 032 2020 00173	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	LUIS ALBERTO DIAZ CASTRO	Auto requiere AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA EL CONTROL DE LEGALIDAD Y EN CONSECUENCIA 1) DEJA SIN VALOR NI EFECTO EL AUTO ADIADO 30 DE OCTUBRE DE 2020, 2) NIIEGA LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR Y 3) ORDENA REQUERIR AL SEÑOR LUIS ALBERTO DÍAZ CASTRO.	25/02/2021	1
1100140 03 032 2020 00742	Ejecutivo Singular	JGS Y ASOCIADOS SAS	ANDREA PATRICIA MOYA CHAVEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/02/2021	1
1100140 03 032 2020 00742	Ejecutivo Singular	JGS Y ASOCIADOS SAS	ANDREA PATRICIA MOYA CHAVEZ	Auto decreta medida cautelar	25/02/2021	2
1100140 03 032 2020 00754	Abreviado	MOVIAVAL SAS	ELISEO CANO RAMIREZ	Auto rechaza demanda AUTO RECHAZA DEMANDA COMOQUIERA QUE NO FUE SUBSANADA	25/02/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO  
SECRETARIO